



**CELIG**  
Centro de Estudios Legislativos  
para la Igualdad de Género

# Hoja Informativa

## Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Primera reunión de la Conferencia Regional  
sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe  
Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

## Directorio

Martha Juárez Pérez  
*Titular*

Elizabeth C. Plácido Ríos  
*Coordinación Ejecutiva*

Dulce Ramos Gutiérrez  
*Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos*

Yaucalli Mancillas López  
*Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas*

Amelia Zapata Rojas  
*Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación*

Hilda Olivia Pérez Ramírez  
*Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones*

Mario Cabañas Ballesteros  
*Jefatura de Departamento de Monitoreo Legislativo y Comisiones*

Paulina Gabriela Delgado Rojas  
*Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales*

Bernardo López Rosas  
*Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación*

**Compilación y elaboración:**  
Paulina Gabriela Delgado Rojas  
Bernardo López Rosas

**Edición:**  
Dulce Ramos Gutiérrez

**Revisión:**  
Martha Juárez Pérez

**Marzo, 2020**

## Índice

I. Introducción .....	2
II. Descripción del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo .....	2
Objetivo .....	2
Antecedentes .....	2
III. Recomendaciones de seguimiento propuestas por el Consenso: .....	10
IV. Vinculación con la agenda legislativa en el Congreso de la Ciudad de México. ....	10
Bibliografía.....	12

## **I. Introducción**

El Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo surgió de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrado en Montevideo, Uruguay los días 12 al 15 de agosto de 2013, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y por el Gobierno del Uruguay. (Sistema de la Integración Centroamericana, 2013)

Este Consenso es importante porque es el resultado de la evaluación a 20 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo realizada en 1994, además, da seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas.

El Consenso incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios que deben implementarse por los Estados parte.

## **II. Descripción del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**

### **Objetivo**

Como resultado de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe el Consenso busca reconocer los avances en materia de población y desarrollo en América Latina y el Caribe durante los últimos 20 años e identificar los desafíos y las medidas fundamentales para reforzar su implementación.

### **Antecedentes**

Este instrumento tiene como base el Programa de Acción del Cairo y retoma diversas medidas, consensos, resoluciones, acuerdos, convenciones, cartas, progresos, diálogos, declaraciones, recomendaciones, así como otros consensos o convenciones previas, tales como el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre

Población y Desarrollo de 1993, el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, el Consenso de Quito de 2007, el Consenso de Brasilia de 2010, entre otras. También se retoman de la Convención sobre los Derechos del Niño de 2012; la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe de 2012; de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 2001. Finalmente, también se retoma de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2013; de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

El Consenso de Montevideo cuenta con los apartados siguientes:

- Preámbulo: Contiene el objetivo, los antecedentes del Consenso y los diversos documentos que retoma para analizar y evaluar los logros, así como, las carencias, que hay que retomar.
- Principios generales: Destacar la universalidad, igualdad, transversalidad, integralidad, inclusión, solidaridad, equidad, dignidad y los derechos humanos en la aplicación de los enfoques hacia todos los grupos en condición de vulnerabilidad; además, reconoce la necesidad de hacer escuchar las voces e intereses de todos y todas es esencial para el avance del desarrollo sostenible y que la gobernabilidad responsable y las instituciones resilientes son fundamentales para la inclusión social y económica y la sostenibilidad. (Consenso de Montevideo, 2013)
- Medidas prioritarias: Identificadas en la Propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de

2014, para reforzar la implementación del Programa de Acción de El Cairo y su seguimiento.

A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos: Instaure las medidas para fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, ello con un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural.

B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: El énfasis de este apartado consiste en considerar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho y actores del desarrollo. En la región habitan cerca de 160 millones de personas de 15 a 29 años de edad los cuales son importantes para el desarrollo sostenible en el plano social, económico y ambiental. Por esta razón la medida principal es que a este grupo de edad los Estados garanticen las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos. También se mencionan otras medidas como: el acceso a la salud, la educación y la protección social, integración en la toma de decisiones, creación de políticas públicas para su beneficio en temas de educación, deporte, trabajo; así como implementación de programas de salud sexual.

C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos: Fortalecer políticas públicas que aseguren un envejecimiento de calidad, fomentar políticas de vida activa y favorecer el desarrollo de cuidados paliativos para asegurar una muerte digna, promueve el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, así como a las

trabajadoras domésticas, asimismo, debe contemplar las diferentes situaciones de mujeres y hombres.

D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva: Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia, promover la prevención y detección de las enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA.

Cabe destacar que este documento aborda temas cruciales para el desarrollo integral de la mujer, que permiten la equidad de género en las sociedades latinoamericanas.

El Consenso de Montevideo solicita a los Estados firmantes asegurar políticas que permitan a las personas ejercer sus derechos sexuales en condiciones seguras, informadas, voluntarias y responsables, con respeto a la orientación sexual e identidad de género. Además, que se deberá garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, considerando las necesidades específicas de hombres, mujeres; adolescentes y jóvenes; personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad; así como de las personas que viven en zonas rurales, en donde se requiere mayor esfuerzo.

Es importante subrayar que el Consenso conmina a los Estados a que eliminen las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, además de incorporar medidas para prevenir el aborto inseguro, y en donde el aborto sea legal o esté despenalizado, existan servicios de aborto seguros y de calidad. Solicita que los países consideren el modificar leyes para permitir la interrupción voluntaria del embarazo.

Por último, hace énfasis que se fomenten los programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.

E. Igualdad de género: Cumplir con el compromiso de fortalecer mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, reforzar los espacios de participación igualitaria en todos los ámbitos del poder público, fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, promover la paridad en el tema político, erradicar el acoso contra las mujeres.

El Consenso de Montevideo busca que las mujeres accedan a un desarrollo integral en las sociedades latinoamericanas, pues abarca espacios como el político, en donde pide que se hagan modificaciones legislativas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación.

También hace un llamado a impulsar leyes y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral entre hombres y mujeres, con las mismas oportunidades en remuneración, toma de decisiones; asimismo se pide reconocer el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado; y avanzar en la integración de estos en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que permitan la autonomía de los cuidadores. Además, exhorta a los Estados firmantes que se establezcan mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como de otras formas de asedio y violencia.



Otro aspecto fundamental de este instrumento es que exige la erradicación de toda forma de violencia contra las niñas y mujeres, que contemple la esterilización forzada, la estigmatización de su imagen en espacios públicos y privados, y de forma particular los asesinatos violentos por motivos de género.

F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes: Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015, brindar asistencia y protección a las personas migrantes, elaborar estrategias para erradicar la violación de sus derechos humanos.

Los migrantes, independientemente de su condición legal, son una fuente importante de enriquecimiento cultural y económico, pues crean fenómenos como las remesas, la migración de profesionistas, así como la transnacionalización del cuidado. Por esos motivos, es fundamental la elaboración de estrategias integrales globales y regionales que erradiquen la vulneración de derechos humanos en estos sectores de la población, brindarles seguridad social, mediante convenios multilaterales; además de servicios de salud, educación, en donde se incluya la salud sexual y reproductiva, sin que se les criminalice y se procure mayor énfasis en los menores no acompañados y las mujeres, quienes son víctimas de trata o de desplazamiento forzado.

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad: Realizar un llamado a los Estados para que consideren al territorio como elemento clave para el desarrollo sostenible y la convivencia humana, por ello, acuerdan la construcción de territorios articulados integrados

y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana que tengan una visión centrada en las personas y en donde se respeten los derechos humanos y la perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental;

El Consenso de Montevideo favorece la descentralización y desconcentración, así como la participación comunitaria, para mejorar los servicios básicos de salud, educación, en la que se incluya la educación sexual y la salud reproductiva, además de la prevención de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. También se pide que fomenten las actividades recreativas para prevenir los problemas asociados a la pobreza, la exclusión social, el tráfico de drogas, la drogadicción y la violencia de género.

H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos: Respetar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, garantizar el derecho a la salud, los derechos territoriales, protección y garantías de todas las formas de violencia y discriminación.

El Consenso defiende el uso de la medicina tradicional y las prácticas de salud de los pueblos originarios de Latinoamérica, con prioridad en la reducción de la mortalidad materna e infantil.

También pide que se deben tomar en cuenta las opiniones de los pueblos originarios, mediante consultas, sobre la disposición de sus territorios, con particular atención a la industria extractiva e inversiones a escala global, y que se contemple la restitución de derechos.

Además, pide que se tomen medidas para erradicar cualquier forma de violencia o discriminación hacia las etnias.

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial: Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes; garantizar el ejercicio del derecho a la salud, particularmente la sexual y reproductiva tomando en cuenta sus especificidades socio territoriales y culturales.

Para lograr los objetivos mencionados se deben implementar políticas públicas normas y la creación de una institucionalidad rectora que realice la acción afirmativa que fomenten los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno.

J. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo: Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014; incorporar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que facilite los procesos de rendición de cuentas; asegurar los recursos financieros y humanos suficientes para desarrollar sistemas integrados de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica, para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de desarrollo.

Para lograr lo antes mencionado se requiere asegurar los recursos económicos y asistencia técnica para América Latina y el Caribe, acelerar la implementación del Programa de Acción de El Cairo y las medidas acordadas en este Consenso.

### **III. Recomendaciones de seguimiento propuestas por el Consenso**

El Consenso solicitó en sus recomendaciones que se siga priorizando los temas con perspectiva de género como son las tendencias demográficas, inequidades sociodemográficas, mortalidad de la niñez y materna, salud sexual y reproductiva, personas jóvenes y mayores, pueblos indígenas, poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe, así como al tema de la migración.

### **IV. Vinculación con la agenda legislativa en el Congreso de la Ciudad de México.**

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo al ser un instrumento de evaluación a 20 años de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), es un instrumento que revisa los avances y desafíos en la materia. De forma adicional, este instrumento formó parte de los instrumentos regionales que fueron considerados para la gestación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo, instrumento con el que el Congreso de la Ciudad de México se ha comprometido en su adopción. Por esa razón se considera que el Consenso de Montevideo debe ser tomado en cuenta como una fuente de referencia que aporte contenidos sustantivos al momento de proponer iniciativas de ley que se presentan para modificar el marco jurídico que atiende diversos problemas de la Ciudad de México.

Respecto al acceso a la salud sexual y reproductiva y la recomendación expresa que realiza el Consenso de Montevideo a los Estados para que se revise la legislación en torno a la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo, es necesario recordar que, desde abril de 2007 se reformó el Código Penal para el

Distrito Federal para despenalizar el aborto hasta la semana doce de gestación. Después de casi trece años, los servicios públicos de salud de la Ciudad se realizaron 216 mil 755 de abril de 2007 a septiembre de 2019<sup>1</sup>, con lo cual ha disminuido la muerte materna por aborto. Hasta septiembre de este año sólo una segunda entidad, Oaxaca, prosperó a favor de los derechos reproductivos.<sup>2</sup> Por otro lado, en la Ciudad de México, se ha avanzado en la paridad de género, o recientemente en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluso en el ámbito digital, a través de sanciones penales y modificaciones en la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal.<sup>3</sup>

Sin embargo, en la Ciudad de México aún se tienen varios desafíos para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Uno de ellos, que durante el último año ha sido crucial, es el derecho a la vida y la seguridad, en tanto la persistencia del delito de feminicidio y la violencia de género requieren medidas integrales, más allá del aumento de sanciones penales, principalmente respecto a la prevención y la atención de las diversas formas de violencia, el acceso a la justicia y la reparación del daño.

El Consenso de Montevideo consideró problemas públicos emergentes para atender y garantizar derechos de poblaciones específicas: niñas, niños, jóvenes y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, pueblos indígenas e incluso afrodescendientes. E insta a abordar las necesidades de esas poblaciones desde un enfoque que incluya la igualdad de género, los derechos humanos, el aspecto intergeneracional e intercultural. Aspectos necesarios a ser considerados en la modificación y actualización del marco legislativo que el Congreso de la Ciudad de México debe realizar en distintos asuntos como los derechos a la salud, educación, igualdad, vida libre de violencia, o la migración, o algunos colocados en la agenda legislativa como el trabajo de cuidados, entre otros.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (2020)

<sup>2</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca (2019)

<sup>3</sup> Gobierno de la Ciudad de México (2020)

## Bibliografía

- Gobierno de la Ciudad de México (2020). *Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 22 de enero 2020. Consultado el 30 de marzo de 2020 en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/68a66c34f452ed4fa3f37ff4c98e2cb9.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/68a66c34f452ed4fa3f37ff4c98e2cb9.pdf)
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2019). *Decreto número 806. Mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado el 30 de marzo de 2020 en: <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2019/10/EXT-DECRETO806-2019-10-24.pdf>
- ONU, CEPAL, (2013), *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014*; Montevideo, 12 al 15 de agosto de 2013. Consultado en marzo de 2020 disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf)
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (2020). *Interrupción Legal del Embarazo (ILE)*. Consultado el 31 de marzo de 2020 en: <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/estadisticas-interrupcion-legal-embarazo-df/>